

ACCIONES Y MEDIDAS EN FAVOR DE LA REANUDACION DEL DIALOGO

Diecisiete propuestas de distensión para

Programa de Distensión del Gobierno del Estado de Chiapas

Los ojos de muchos mexicanos están puestos en Chiapas. Saben que la historia que aquí se escriba también quedará escrita para el conjunto de la nación.

Los chiapanecos reconocemos esa grave responsabilidad ante la República de la que formamos parte, pero tampoco ignoramos nuestra inmensa responsabilidad ante nosotros mismos: una responsabilidad de los chiapanecos ante Chiapas, de cuya feliz solución dependen nuestra vida y nuestro destino. Esta certeza y esta obligación nos mueven hoy, al proponer un programa de distensión para el estado de Chiapas.

Sabemos bien —y lo hemos manifestado en todas las oportunidades, en múltiples foros y ante diversos auditorios— que la discordia que nos dividió debe ceder el sitio a la concordia que nos una. Sobre esta convicción fundamos y construimos los trabajos de gobierno: una obra material y moral destinada a resolver los conflictos y restañar las heridas. Esa ha sido nuestra propuesta; ese, nuestro compromiso, esa, nuestra labor. Persistimos y persistiremos en esta dirección. Lo decimos ante México y ante Chiapas.

La remunicipalización se desarrollará mediante mecanismos imparciales de diálogo y conciliación en los que participen un mayor número de ciudadanos

Cuando suscribimos, después de una extensa consulta con nuestros conciudadanos, el Acuerdo Estatal para la Reconciliación y la Paz, estábamos conscientes de que aquella —la reconciliación— era el método para alcanzar ésta —la paz— que tanto anhelan los chiapanecos. Y lo estábamos de que una y otra se obtendrían con paciente labor, con justicia, libertad, dignidad, convicción.

Mantenemos esa certeza, y ahora la desarrollamos —conforme a las circunstancias prevalecientes y al consejo de la experiencia— en una serie de medidas que se reúnen y armonizan en el Programa de Distensión que aquí presento.

Estamos, pues, ante una nueva propuesta del gobierno del estado, que es natural consecuencia del mandato recibido y de las necesidades que hoy advertimos. Así debe verse, así debe entenderse, así debe cumplirse. Mi gobierno considera que en las actuales circunstancias es conveniente poner en movimiento un conjunto de acciones emergentes que nos permitan avanzar en nuestro proyecto común de paz y reconciliación. De nueva cuenta invito a mis conciudadanos a reflexionar sobre los fundamentos de este programa, la buena voluntad que lo anima y el recto propósito al que sirve. Unidos y comprometidos, haremos que esta propuesta política sea fértil y florezca en acciones útiles para la familia chiapaneca.

Con esa concepción, el Ejecutivo del estado sometió a la consideración de los chiapanecos la propuesta del Acuerdo Estatal para la Reconciliación en Chiapas,



ES PRIMORDIAL preservar el orden y el desarrollo pacífico de la vida comunitaria de los chiapanecos.

que mereció la aprobación mayoritaria de los habitantes del estado, en un ejercicio verdaderamente democrático.

A la fecha, el referido acuerdo se ha convertido, ante la puntual ejecución de las acciones que lo integran, en un verdadero programa para el desarrollo y la reconciliación y constituye el instrumento idóneo para el fortalecimiento del estado de Derecho y para el retorno de la estabilidad y del progreso sustentable en la entidad.

El día de hoy, en un esfuerzo más de concertación y concordia, el Ejecutivo del estado, con voluntad política incluyente y fortalecido espíritu democrático, ha diseñado un nuevo programa que contiene diversas medidas y acciones para la distensión en el estado y para reimpulsar, con el mejor propósito, la reanudación del diálogo y de las negociaciones de paz entre el gobierno federal y el EZLN.

El programa de distensión que hoy presento al pueblo de Chiapas, para hacer propicio el retorno de la paz y la armonía, se sustenta en las siguientes acciones y medidas:

1. Proceso de remunicipalización, como instrumento de desarrollo y conciliación

La remunicipalización de las zonas Norte, Altos y Selva del estado de Chiapas, es una acción fundamental para contribuir al desarrollo, a la distensión y a la paz, por constituir respuesta puntual a demandas de carácter histórico, sustentadas en la pluralidad política y étnica de los chiapanecos.

Por ello, el Ejecutivo del estado creó el Consejo y la Comisión Estatales para la Remunicipalización en Chiapas, como órganos plurales responsables de la construcción de los consensos necesarios para lograr de manera eficaz, objetiva y justa, la remunicipalización requerida.

El proceso de remunicipalización, que se apartará por completo de la jornada electoral en marcha, en tanto que ningún nuevo municipio se creará antes del 4 de octubre próximo, se desarrollará mediante mecanismos imparciales de diálogo y conciliación, en los que participen el mayor número de ciudadanos, con el propósito de que la remunicipalización se lleve a cabo con obje-

tividad y atendiendo a los dictados de la razón y del interés superior de los chiapanecos.

2. Juntas de Gobierno Municipal de Transición: nueva figura para la distensión

Con el propósito de arribar con prontitud a la reconciliación y eliminar las tensiones entre las comunidades chiapanecas, el Ejecutivo del estado propone a los llamados municipios autónomos, Ernesto Che Guevara, 17 de Noviembre, San Pedro Michoacán, Francisco Gómez y San Pedro Chenalhó (Polhó), asentados en comunidades distintas de las cabeceras municipales, que mientras se concluye el proceso de remunicipalización, al que han sido convocados, se inicien negociaciones para que se conviertan en Juntas de Gobierno Municipal de Transición, con recursos y presupuestos definidos.

De ser aceptada la propuesta, el gobierno del estado de Chiapas propondrá al Poder Legislativo las reformas conducentes a la Constitución Política de la entidad y a la Ley Orgánica Municipal para establecer, de manera transitoria, la figura de las referidas Juntas de Gobierno.

3. Creación de Delegaciones Municipales en las zonas Norte, Altos y Selva, como medida de descentralización

Para que el accionar político y administrativo del gobierno municipal tenga presencia en todas las zonas de su ámbito territorial y no sólo en las cabeceras municipales, el Ejecutivo del estado promoverá las reformas legales necesarias para descentralizar las funciones de los ayuntamientos de las zonas Norte, Altos y Selva, mediante la creación de delegaciones municipales, que acerquen los servicios públicos y atiendan con eficacia a las demandas sociales de las comunidades que no satisfacen los requisitos necesarios para convertirse en nuevos municipios, pero que se encuentren alejadas de las propias cabeceras municipales.

4. Reforma constitucional: Nueva Ley Indígena chiapaneca

Para reconocer y garantizar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de la entidad, el Ejecutivo estatal presentará, a la brevedad, una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, y otra de Ley Indígena, que serán sometidas a la consideración y, en su caso, aprobación del Congreso local.

Los proyectos de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado y de la Ley Indígena han sido elaborados por una comisión de expertos en la materia, de acuerdo a las características específicas y a los usos, costumbres y valores culturales de las comunidades indígenas, considerando, además, las experiencias legislativas en

la materia de otras entidades federativas e incluso de otros países.

5. Fomento a los Juzgados de Paz y Conciliación Indígenas

Con el propósito de fortalecer institucionalmente el reconocimiento de las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas, así como su derecho a conservar sus instituciones y sus costumbres en la solución de los conflictos internos, se impulsará de inmediato y de acuerdo a las solicitudes que realicen las comunidades, la creación de juzgados de Paz y Conciliación Indígenas, que se sumarán a los que ya funcionan en Altamirano, Huixtán, Mitontic, Oxchuc, Tenejapa y Zinacantan.

El gobierno del estado instalará, en los próximos seis meses, juzgados de esa naturaleza solicitados por las comunidades que ya han donado los respectivos inmuebles. Así, se instalarán Juzgados de Paz y Conciliación Indígenas en los municipios de San Juan Cancuc, San Andrés Larráinzar, Chanal, San Juan Chamula, Tila, San Pedro Chenalhó y Santa Catalina Pantelhó.

La creación de los Juzgados de Paz y Conciliación Indígenas constituye una pro-

Una vía para eliminar tensiones en los llamados municipios autónomos sería convertirlos de manera temporal en juntas de gobierno municipal de transición

puesta de vanguardia del gobierno de Chiapas para garantizar el acceso pleno de los indígenas chiapanecos a la justicia, recogiendo las bondades de la administración de la justicia indígena y salvaguardando el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos.

6. Desarme de grupos civiles sin distinción de filiación política, ideológica o religiosa

Con el propósito de preservar el orden y el desarrollo pacífico de la vida comunitaria, así como para prevenir la comisión de ilícitos de resultados lamentables que agravan a la integridad personal y ofenden a la dignidad humana, el Ejecutivo del estado, en aplicación estricta de la legislación penal vigente y en ejercicio de la facultad de corresponsabilidad que le otorga el artículo 79 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, instrumentará un programa de desarme generalizado de grupos civiles armados, sin distinción de filiación política, ideológica o religiosa y con absoluto respeto a la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

7. Autonomía plena de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

El gobierno del estado presentará ante el Congreso, en este periodo ordinario de sesiones, sendas iniciativas de reformas a la Constitución Política y a la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En esas iniciativas se otorga a la

la paz y reconciliación en Chiapas

Comisión Estatal completa autonomía para transformarla en un organismo de carácter público independiente, con estructura jerárquica propia, sin vínculos con los poderes Ejecutivo y Judicial, con patrimonio y personalidad jurídica propios y con autosuficiencia técnica y administrativa.

8. Reconciliación intercomunitaria y retorno de los desplazados

El gobierno del estado incrementará las iniciativas y acciones de concertación política para la reconciliación intercomunitaria y para hacer propicio y seguro el retorno de los grupos de desplazados a sus comunidades de origen.

Las negociaciones gubernamentales conciliarán a las partes, mediante la propuesta de alternativas que superen sus diferencias, e impulsarán, a partir del acuerdo entre ellas, acciones y obras que atiendan a las necesidades urgentes y a las demandas prioritarias.

Para esta importante iniciativa, el gobierno de la entidad promoverá la instalación de mesas de reconciliación intercomunitarias, con la participación de todos los actores y organizaciones sociales y políticas involucrados y con la intervención de representantes del gobierno federal y de la Comisión de

El gobierno del estado promoverá reformas para garantizar y reconocer los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de la entidad

Concordia y Pacificación como moderadores de las negociaciones, junto con la representación del gobierno del estado.

9. Sistema estatal para el desarrollo y la reconciliación en Chiapas

El gobierno del estado, con el propósito de orientar con eficacia y con oportunidad las atribuciones, los recursos y las tareas de los diversos órganos de la administración pública estatal, en coordinación con las instancias federales, establecerá el Sistema Estatal para el Desarrollo y la Reconciliación. Dicho sistema habrá de convertirse en la columna vertebral del programa de gobierno y servirá para instrumentar en programas y acciones concretas las conclusiones del Acuerdo Estatal para Reconciliación en Chiapas.

El Sistema Estatal para el Desarrollo y la Reconciliación en Chiapas constituirá la estrategia general para la organización, planeación, ejecución y evaluación de las tareas de la administración pública para orientar el desarrollo armónico de la entidad. La reactivación de la economía con mecanismos de equidad, vigencia del estado de Derecho y desarrollo político democrático, constituyen las bases necesarias para la consecución de una paz digna para todos los chiapanecos.

10. Reactivación económica del estado

Para reactivar la economía chiapaneca se requieren acciones de política económica que sirvan de base para mejorar los proce-



EL GOBIERNO estatal promoverá la generación del empleo que permita a un buen número de chiapanecos contar con los medios suficientes para su subsistencia personal y familiar.

tos de producción, empleo y salario de los trabajadores. En este sentido, el gobierno del estado establecerá un programa especial de estímulos a la inversión privada, nacionales y extranjeras. Con este propósito el gobierno estatal se compromete a otorgar bases de absoluta seguridad y atractiva rentabilidad a los inversionistas.

Por otro lado, se buscará promover la generación del empleo que permita a un buen número de chiapanecos contar con los medios suficientes para su subsistencia personal y familiar.

11. Atención prioritaria a zonas de alta marginación

La existencia en nuestro estado de grupos poblacionales altamente marginados, con indicadores socioeconómicos por debajo de la mayoría de los mexicanos y carentes de los más elementales servicios, requiere de redoblados esfuerzos de los gobiernos estatal y federal para superar esa situación.

El gobierno estatal canalizará recursos adicionales para incrementar los niveles de nutrición, salud, educación y vivienda. En el marco del convenio de atención prioritaria a zonas de alta marginación y con criterios de desconcentración y focalización, se han determinado ocho zonas geográficas de acentuada marginación, que comprenden 42 municipios estratégicos, señaladamente los de mayor conflictividad política.

La condición que posibilita que los mecanismos y las acciones de distensión sean eficaces y duraderos es, sin duda, el abatimiento de la pobreza extrema y la marginación. La colaboración, eficiencia y puntualidad en la asignación de los recursos federales es determinante para que, sumado al esfuerzo de las autoridades locales, se erradiquen las causas económicas y sociales de la inconformidad y el descontento.

12. Consejos comunitarios para el desarrollo y la reconciliación

Como una medida más para impulsar el desarrollo armónico y la reactivación económica de las zonas marginadas de la entidad, el Ejecutivo del estado promoverá la instalación de Consejos Comunitarios para el Desarrollo y la Reconciliación, con el firme propósito de que sean los propios habitantes y las organizaciones sociales de cada comunidad quienes participen en la

planeación y ejecución de las actividades y programas necesarios para mejorar los niveles de vida y el progreso de las comunidades marginadas.

De esta manera, los Consejo Comunitarios sumarán su esfuerzo al del gobierno del estado para superar el retraso y la marginación que tanto han lastimado a los habitantes de estas regiones del territorio chiapaneco.

13. Fortalecimiento de la seguridad pública

El fundamento de las políticas de distensión descansa en la vigencia del estado de Derecho. El gobierno del estado profundizará y extenderá los programas de reestructuración y reordenación de los cuerpos de seguridad pública del estado e impulsará su capacitación y dignificación, así como la dotación adecuada de infraestructura y equipo para que sean efectivos garantes de la protección ciudadana, del orden legal y de la convivencia pacífica.

14. Nueva normatividad para la readaptación social

El Ejecutivo del estado presentará ante la legislatura local una iniciativa para una nueva Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que satisfaga las justas demandas de liberación de quienes compurgan sentencias en los Centros de Readaptación Social de la entidad.

Esta iniciativa y otras con sentido análogo se inscriben en los esfuerzos de actualización del marco jurídico que rige la vida de los chiapanecos y se articula con las reformas recientes al Código Penal, Civil, de Procedimientos Civiles y de Procedimientos Penales, que merecieron la aprobación unánime de las fracciones parlamentarias de la 59 Legislatura del estado.

15. Revisión de expedientes penales relacionados con los hechos suscitados en Taniperlas y Amparo Agua Tinta

Como una expresión más de la voluntad conciliatoria del gobierno del estado y para establecer las condiciones favorables para la reanudación del diálogo y la negociación como vía pacífica y política para la solución definitiva del conflicto en Chiapas, el Ejecutivo estatal instruirá a la Procuraduría General de Justicia del

Estado y gestionará ante el Supremo Tribunal de Justicia, con absoluto privilegio de la división de poderes, la revisión de las causas penales instruidas a las personas implicadas en los hechos suscitados en Taniperlas y Amparo Agua Tinta, con el propósito de que se resuelvan con prontitud los procesos respectivos, para que, de proceder así en derecho, los detenidos puedan obtener sin dilación su libertad.

16. Acuerdo político democrático entre partidos y gobierno

El gobierno del estado de Chiapas se compromete a respetar la iniciativa política de los ciudadanos y de sus organizaciones representativas. El compromiso del gobierno se pone a prueba en los procesos electorales. El Ejecutivo de la entidad garantiza la certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad del proceso electoral del próximo 4 de octubre. Actuará con pleno respeto a la independencia y a las decisiones de los órganos electorales.

El Ejecutivo del estado propone a todos los partidos políticos de la entidad iniciar conversaciones, de inmediato, para la construcción de un acuerdo político de los partidos y el gobierno que asegure a la ciudadanía la realización de unos comicios confiables, apegados estrictamente a la

Se aplicará un programa de desarme generalizado de grupos civiles armados, sin distingo de filiación política, ideológica o religiosa

normatividad electoral y plenos de civilidad y cultura democrática.

17. Impulso y respeto a los medios de comunicación

El gobierno asume que el proceso de distensión para la paz digna en Chiapas necesita de medios de comunicación libres, veraces y críticos. En virtud de ello, el Ejecutivo del estado informará ampliamente su quehacer político y difundirá los argumentos que fundamentan sus acciones. Impulsará una política de comunicación social que contribuya a que los chiapanecos disfruten de su derecho a una información veraz, oportuna, objetiva y suficiente.

El gobierno del estado refrenda su absoluto respeto a la libertad de información y difusión de los medios de comunicación electrónicos y escritos.

El programa de distensión que propongo, con voluntad conciliatoria, constituye la expresión del ideario político del gobierno del estado y honra a la armonía y a la concordia como los detonadores esenciales del desarrollo y del progreso del pueblo chiapaneco.

Estoy convencido que esta propuesta política por Chiapas cuenta con el respaldo que da la fuerza moral de nuestro pueblo, en su afanosa búsqueda por la paz y la reconciliación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de julio de 1998.

Lic. Roberto Albores Guillén
Gobernador del Estado.